



31 de mayo, 2024

Precios rigen a partir del 1 de junio 2024

Precio para el Jet Fuel, IFO-380 y Av Gas de venta en aeropuertos y puertos

Según lo establecido en el oficio GG-0049-2023, en apego al numeral 2.5 de la metodología de precios RE-0024-JD-2022; se remite la actualización del cálculo de los precios a utilizar para la venta de los productos JET FUEL, IFO 380 y AV-GAS en puertos y aeropuertos. (Ver categorías de clientes en el cuadro 3).

Cuadro 1. Precios base -colones por litro

Variable	Jet Fuel	IFO 380	AV GAS
Precio terminal sin impuesto*	413,60	515,27	769,87
Ti Impuesto ¢/litro	155,75	0.00	259,75
Precio terminal con impuesto	569,35	515,27	1029,62

Tipo de cambio venta Sector Público No Bancario del 30-mayo-2024: ₡ 527,75.

***Nota: El cuadro 1 ya considera los límites de la banda.**

Cuadro 2. Límites de las Bandas sin impuesto– colones por litro

Límites	Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Límite inferior	313,69	515,27	546,29
Límite superior	551,42	635,49	769,87

Fuente: RE-0040-IE-2024

La presente fijación contempla el impuesto único actualizado según Decreto No. 44433-H, publicado mediante resolución RE-0039-IE-2024 publicado en el Alcance No 87 a La Gaceta No 80 del 7 de mayo del 2024 y la resolución RE-0040-IE-2024 sobre estudio extraordinario de precios del mes de abril publicada en el Alcance No. 88 a La Gaceta No. 80 del 07 de mayo de 2024.



Departamento Estudios Económicos y Financieros

Cuadro 3. Precios para las Categorías¹ – colones por litro

		Jet Fuel	IFO 380	Av GAS
Categoría 1	Precio terminal sin impuesto	₡413,60	₡515,27	₡769,87
	Impuesto único	₡155,75		₡259,75
	Precio	₡569,35	₡515,27	₡1 029,62
Categoría 2	Precio terminal sin impuesto	₡413,60	₡515,27	₡769,87
	Precio	₡413,60	₡515,27	₡769,87
Categoría 4	Precio terminal sin impuesto	₡413,60	₡515,27	₡769,87
	Impuesto único	₡155,75		₡259,75
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡586,62	₡515,27	₡1 046,89
Categoría 5	Precio terminal sin impuesto	₡413,60	₡515,27	₡769,87
	Margen de Comercialización*	₡17,27		₡17,27
	Precio	₡430,87	₡515,27	₡787,14

¹ De acuerdo con las notas GAF-0858-2019 del 16 de agosto de 2019 y al SOF-0010-2020 del 20 de enero 2020 cada categoría corresponde a:

- Categoría 1 (Precio nacional): > 1.800 litros, con impuesto único.
- Categoría 2 (Precio Preferencial): >1.800 litros a empresas con contratos turísticos.
- Categoría 4 (Precio nacional con margen): <1.800 litros, con impuesto y margen.
- Categoría 5 (Precio preferencial con margen): <1.800 litros a empresas con contratos turísticos.

*Margen de comercialización establecido en la resolución RE-0124-IE-2020 (ET-026-2020)